



18005/2020

## ACUERDO

El Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, dispone en su artículo 6 que la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá, entre otras, las siguientes competencias: *“...impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos. Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.”*

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, de 8 de mayo de 2020, según el cual *“esta competencia obliga a la citada Dirección General a dar cumplimiento a la legislación adoptada en materia de lucha contra el COVID-19.*

*La pandemia generada por el coronavirus COVID 19 está teniendo un importante impacto en la Región de Murcia, al igual que en el resto de países y del mundo. Con la publicación del Real Decreto 463 / 2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, se limita la libertad de circulación de las personas. Esta limitación afecta también a las personas sin hogar, con el agravante de que éstas no disponen de un recurso habitacional en el que mantener el confinamiento obligatorio para toda la población.*

*Ante esta situación, surgió, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la necesidad de disponer de más recursos, de los disponibles hasta ese momento, para garantizar el confinamiento de las personas sin hogar, siendo esta necesidad más intensa en aquellos territorios con un mayor número de habitantes. Este aumento de necesidades viene motivado por:*

- *La necesidad de garantizar el confinamiento de las personas las 24 horas del día, aspecto para el que no estaban preparados la mayoría de los recursos de alojamiento destinados a personas sin hogar, que han tenido que reorganizarse.*
- *El aumento del número de personas sin hogar, que vivían en la calle con un seguimiento de la red de servicios sociales de atención primaria y que rechazaban ingresar en algún recurso residencial, y que tras la declaración del estado de alarma, han demandado el ingreso en un recurso de alojamiento.*
- *La identificación de nuevas personas sin hogar, en situación de calle, que no estaban siendo atendidas, ni habían sido identificadas previamente por los servicios sociales y que han acudido a pedir ayuda a éstos tras la declaración del estado de alarma.*

*Ante esta situación de emergencia social, el órgano de contratación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social dieron la orden verbal a la entidad Cáritas Diocesana de Cartagena, para que pusiese en funcionamiento tres recursos de alojamiento para personas sin hogar, de manera que se posibilite a estas personas*





*mantener el confinamiento derivado de la activación del estado de alarma, al tiempo que se atienden sus necesidades.*

*Así, se pusieron en funcionamiento tres nuevos recursos:*

1. *“El Peñasco”*: Ubicado en Paseo Alcalde Mariano Yúfera Guirao, 30868 en el Puerto de Mazarrón. Este recurso se puso en funcionamiento el día 20 de abril de 2020 y cuenta con 96 plazas.
2. *“El Coto”*: Ubicado en calle Coto Dorda nº 15, Subida a Los Pinos, 30205 Cartagena. Se puso en funcionamiento el día 20 de abril de 2020 y cuenta con 39 plazas.
3. *“El Valle”*: Ubicado en calle Sequen s/n 30150 en La Alberca. Murcia. Se puso en funcionamiento el día 21 de abril de 2020 y cuenta con 46 plazas.

*La entidad Cáritas Diocesana de Cartagena es la encargada de prestar los servicios necesarios para atender las necesidades de las personas sin hogar en los tres recursos, para un total de 181 plazas, (a excepción de los servicios de limpieza de “El Peñasco” y “El Valle” que realiza otra empresa desde la apertura de esos centros hasta el 30 de abril)).*

*En tres centros se prestan los siguientes servicios:*

- *Servicios de alojamiento y manutención (desayuno, comida, merienda y cena), que permiten el confinamiento de las personas usuarias en el recurso.*
- *Servicio de atención psicosocial, educativa y de ocio.*
- *Servicio de Vigilancia y Seguridad. Incluye la presencia de dos vigilantes de seguridad durante las 24 horas del día en los tres centros.*
- *Servicios de lavandería y limpieza, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias para la prevención de contagios del coronavirus COVID-19. (Como se indica más arriba los servicios de limpieza de los centros “El Peñasco” y “El Valle” son prestados por otra empresa desde la apertura de los centros hasta el 30 de abril)*
- *Servicios de atención preventiva frente el coronavirus COVID 19. Incluye control diario de temperatura y la implantación de pautas para prevenir contagios.*

*Para prestar estos servicios Cáritas Diócesis de Cartagena cuenta con un equipo de recursos humanos en cada uno de los centros, cuyo perfil se adecúa a las características y necesidades del colectivo que atiende:*

- **En El Peñasco:**

| Nº | PUESTO Y JORNADA  | TITULACIÓN                  | FUNCIONES  |
|----|---|-----------------------------|--|
| 1  | Responsable de Área<br>Personas sin Hogar.<br>10 horas/semana | Licenciado en<br>Psicología | Relación Externas, coordinación,<br>supervisión y dirección del centro.  |
| 1  | Coordinación de<br>Centro<br>Jornada completa                 | Grado Educación<br>Social   | Coordinación y supervisión en el propio<br>centro, horarios, funciones distribución de<br>espacios, contacto con responsable de<br>área. |
| 2  | Personal Auxiliar<br>10 horas/semana                          | Estudios primarios          | Logística, compras, transporte,<br>mantenimiento, y otros servicios a las<br>personas.   |





| Nº | PUESTO Y JORNADA   | TITULACIÓN  | FUNCIONES  |
|----|--|---|--|
| 18 | Técnicos de Acción Social.<br>Jornada completa                       | 4 G. Trabajo Social<br>4 G. Educación Social<br>1 G. Psicología<br>1 G. Pedagogía<br>2 G. Educación Física<br>1 Grado Educación Primaria<br>1 Grado Educación Infantil<br>1 Bachiller<br>1 G Teología<br>FP Delineación | Información y Orientación, Asesoramiento, Evaluación, Apoyo en la Cobertura de necesidades de la vida diaria, básicas e instrumentales, psicoeducación, ocio y tiempo libre. |
| 2  | Personal enfermería<br>Jornada completa<br>(a partir del 20-04-2020) | Grado en enfermería   | Atención de las necesidades de enfermería de los residentes y coordinación con los profesionales del Servicio Murciano de Salud  |

- **En El Coto:**

| Nº | PUESTO Y JORNADA   | TITULACIÓN               | FUNCIONES   |
|----|--|--------------------------|---|
| 1  | Responsable de Área Personas sin Hogar.<br>10 horas/semana | Licenciado en Psicología | Relación Externas, coordinación, supervisión y dirección del centro.  |
| 1  | Coordinación de Centro<br>Jornada completa                 | Grado Educación Social   | Coordinación y supervisión en el propio centro, horarios, funciones distribución de espacios, contacto con responsable de área. |
| 2  | Personal Auxiliar<br>10 horas/semana                       | Estudios primarios       | (Logística, compras, transporte, mantenimiento, y otros servicios a las personas)   |





| Nº | PUESTO Y JORNADA   | TITULACIÓN  | FUNCIONES  |
|----|--|---|--|
| 12 | Técnicos de Acción Social.<br>Jornada completa                       | 4 G. Trabajo Social<br>4 G. Educación Social<br>1 G. Psicología<br>1 Grado Educación Primaria<br>1 Grado Economía<br>1 FP-II Integración Social | Información y Orientación, Asesoramiento, Evaluación, Apoyo en la Cobertura de necesidades de la vida diaria, básicas e instrumentales, psicoeducación, ocio y tiempo libre... |
| 1  | Personal enfermería<br>Jornada completa<br>(a partir del 07-05-2020) | Grado en enfermería   | Atención de las necesidades de enfermería de los residentes y coordinación con los profesionales del Servicio Murciano de Salud  |

- En el Valle:

| Nº | PUESTO Y JORNADA   | TITULACIÓN  | FUNCIONES  |
|----|--|---|--|
| 1  | Responsable de Área Personas sin Hogar.<br>10 horas/semana | Licenciado en Psicología  | Relación Externas, coordinación, supervisión y dirección del centro.   |
| 1  | Coordinación de Centro<br>Jornada completa                 | Grado Educación Social  | Coordinación y supervisión en el propio centro, horarios, funciones distribución de espacios, contacto con responsable de área.  |
| 2  | Personal Auxiliar<br>10 horas/semana                       | Estudios primarios  | (Logística, compras, transporte, mantenimiento, y otros servicios a las personas)  |
| 12 | Técnicos de Acción Social.<br>Jornada completa             | 4 G. Trabajo Social<br>2 G. Educación Social<br>4 G. Psicología<br>1 Grado Educación Primaria<br>1 Lic. Pedagogía | Información y Orientación, Asesoramiento, Evaluación, Apoyo en la Cobertura de necesidades de la vida diaria, básicas e instrumentales, psicoeducación, ocio y tiempo libre... |

La entidad contratista dispondrá de los recursos materiales necesarios para los usuarios, del material sanitario de uso para los profesionales, del material de oficina, del material didáctico y de equipamiento de ocio y tiempo libre.





Como es obvio estos recursos se mantendrán en funcionamiento mientras dure el estado de alarma y en tanto se encuentra una alternativa distinta para las personas allí atendidas.

Para calcular el coste de la prestación del servicio se ha tenido en cuenta la suma de los distintos conceptos de gasto por mes y centro. Así en las siguientes tablas se ha calculado el coste de cada uno de los recursos para los meses de marzo, abril y mayo.

- **Centro “El Peñasco”:**

| CONCEPTOS   | MARZO<br>(del 20 al 30) | ABRIL               | MAYO                |
|---|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Personal (el 20-04-2020 incorporan al equipo de trabajo 2 enfermeros/as)  | 26.524,23 €             | 73.491,51 €         | 77.278,98 €         |
| Suministros   | 221,83 €                | 605,00 €            | 605,00 €            |
| Alimentación  | 14.300,00 €             | 39.000,00 €         | 39.000,00 €         |
| Gastos participantes: apoyo cobertura necesidades instrumentales vida diaria, ropa y calzado, higiene y farmacia, tabaco...   | 9.716,67 €              | 26.500,00 €         | 26.500,00 €         |
| Transporte  | 825,00 €                | 2.250,00 €          | 2.250,00 €          |
| Servicios Vigilancia y Seguridad: dos vigilantes de seguridad 24h/día, desde el 20-03-2020 hasta el 22-04-2020. A partir de esta última fecha 3 vigilantes de seguridad.                        | 11.352,00 €             | 32.964,00 €         | 45.018,00 €         |
| Servicios de limpieza   | 0 €                     | 0 €                 | 16.933,95 €         |
| Otros gastos: servicio de lavandería, material didáctico, prevención de riesgos laborales y material de protección (guantes, mascarillas, gel hidroalcohólico...)                               | 4.088,33 €              | 11.150,00 €         | 11.150,00 €         |
| Mantenimiento del Centro: Control Sanitario de Plagas, Legionela...; Inspección instalación de Gas; mantenimiento extintores...; adecuación prevención riesgos laborales; Plan de Emergencia... |                         |                     | 1.815,00 €          |
| <b>IMPORTE TOTAL MENSUAL</b>  | <b>67.028,06 €</b>      | <b>185.960,51 €</b> | <b>220.550,93 €</b> |

13/05/2020 08:38:00

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-445176c8-94e4-91e8-828a-005056916280





- **Centro “El Coto”:**

| CONCEPTOS   | MARZO<br>(del 20 al 30) | ABRIL               | MAYO                |
|---|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Personal (el 07-05-2020 incorpora al equipo de trabajo 1 enfermero/a)   | 14.293,52 €             | 38.982,32 €         | 41.452,41 €         |
| Suministros   | 1.389,67 €              | 3.790,00 €          | 3.790,00 €          |
| Alimentación  | 6.006,00 €              | 16.380,00 €         | 16.380,00 €         |
| Gastos participantes: apoyo cobertura necesidades instrumentales vida diaria, ropa y calzado, higiene y farmacia, tabaco...                                       | 4.081,00 €              | 11.130,00 €         | 11.130,00 €         |
| Transporte  | 476,67 €                | 1.300,00 €          | 1.300,00 €          |
| Servicios Vigilancia: 2 vigilantes de seguridad 24 horas/día a partir del 24-03-2020 hasta el 24-04-2020, a partir de esa fecha 1 vigilante de seguridad          | 8.483,26 €              | 20.736,00 €         | 15.006,00 €         |
| Servicios de limpieza   | 1.914,55 €              | 5.221,51 €          | 13.919,60 €         |
| Otros gastos: servicio de lavandería, material didáctico, prevención de riesgos laborales y material de protección (guantes, mascarillas, gel hidroalcohólico...) | 3.978,33 €              | 10.850,00 €         | 10.850,00 €         |
| <b>IMPORTE TOTAL MENSUAL</b>  | <b>40.623,00 €</b>      | <b>108.389,83 €</b> | <b>113.828,01 €</b> |

- **Centro “El Valle”:**

| CONCEPTOS    | MARZO<br>(del 21 al 30) | ABRIL       | MAYO        |
|--------------|-------------------------|-------------|-------------|
| Personal     | 14.071,96 €             | 38.378,07 € | 38.378,07 € |
| Suministros  | 221,83 €                | 1.280,80 €  | 1.280,80 €  |
| Alimentación | 7.150,00 €              | 19.500,00 € | 19.500,00 € |





| CONCEPTOS   | MARZO<br>(del 21 al 30) | ABRIL               | MAYO                |
|---|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos participantes: apoyo cobertura necesidades instrumentales vida diaria, ropa y calzado, higiene y farmacia, tabaco...   | 4.858,33 €              | 13.250,00 €         | 13.250,00 €         |
| Transporte  | 605,00 €                | 1.650,00 €          | 1.650,00 €          |
| Servicios Vigilancia y Seguridad: 2 vigilantes de seguridad 24 horas/día, desde el 21-03-2020   | 5.412,00 €              | 15.006,00 €         | 15.006,00 €         |
| Servicios de limpieza   |                         |                     | 13.919,60 €         |
| Otros gastos: servicio de lavandería, material didáctico, prevención de riesgos laborales y material de protección (guantes, mascarillas, gel hidroalcohólico...)                                 | 3.978,33 €              | 10.850,00 €         | 10.850,00 €         |
| Mantenimiento del Centro: (Control Sanitario de Plagas, Legionela...; Inspección instalación de Gas; mantenimiento extintores...; adecuación prevención riesgos laborales; Plan de Emergencia...) |                         | 756,25 €            | 1.936,00 €          |
| <b>IMPORTE TOTAL MENSUAL</b>  | <b>36.297,46 €</b>      | <b>100.671,12 €</b> | <b>115.770,47 €</b> |

El coste total de la prestación del servicio para personas sin hogar en los tres recursos se estima, hasta 31 de mayo, en un total de **989.119,39 €** (IVA excluido), atendiendo al siguiente desglose de mensualidades por centro:

| CENTRO                            | MARZO       | ABRIL        | MAYO         | IMPORTE POR CENTRO<br>(EXCENTO IVA)<br>(hasta 31 de mayo) |
|-----------------------------------|-------------|--------------|--------------|---|
| EL PEÑASCO<br>(desde 20 de marzo) | 67.028,06 € | 185.960,51 € | 220.550,93 € | 473.539,50 €  |
| EL COTO<br>(desde 20 de marzo)    | 40.623,00 € | 108.389,83 € | 113.828,01 € | 262.840,84 €  |
| EL VALLE<br>(desde 21 de marzo)   | 36.297,46 € | 100.671,12 € | 115.770,47 € | 252.739,05 €  |

\* Cáritas Diocesana de Cartagena es una entidad sin ánimo de lucro exenta de IVA en virtud del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se ha estimado el precio desde el inicio de la prestación de los servicios hasta el 31 de mayo, no obstante de persistir la situación de emergencia, y siempre que se sigan requiriendo los servicios





de la entidad adjudicataria, se seguirán prestando los mismos. El coste se facturará mensualmente y por los días de servicio efectivamente realizados.

*Ante la situación expuesta, este Servicio considera que, al objeto de garantizar la prestación de los servicios de atención a personas sin hogar, descritos anteriormente, durante el periodo de tiempo necesario y ante la situación de emergencia social generada por el coronavirus COVID-19, se hace necesaria la tramitación de emergencia del citado contrato a favor de la entidad Cáritas Diocesana de Cartagena, al cumplirse con todos los requisitos previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público que dispone que “cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional (...). El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria”. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16.1 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en redacción dada por la disposición final 6ª del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.*

*Los responsables de esta contratación en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social serán la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno y el Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, quienes responderán de que dicha contratación se ajuste a lo referido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.”*

Vista la propuesta del Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, de 8 de mayo de 2020, por la que se solicita la tramitación de emergencia en relación con las necesidades expuestas, así como la designación del responsable del seguimiento del contrato por el mismo.

A la vista de lo expuesto y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, así como en el artículo 16.1 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en redacción dada por la disposición final sexta del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que acuerde la prestación del servicio de atención a personas sin hogar en el centro “El Peñasco” del Puerto de Mazarrón, con efectos desde el día 20 de marzo de 2020, en el centro “El Coto”, en Cartagena, desde el 20 de marzo de 2020 y en el centro “El Valle”, en Murcia, con efectos desde el 21 de marzo de 2020; a realizar por la





entidad Cáritas Diocesana de Cartagena con CIF: R3000032G y domicilio social en C/ Deportista Jesús Hernández Tito, nº 3, C.P.:30100, Espinardo, Murcia.

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes en orden a disponer el crédito necesario, cuyo importe total estimado, hasta 31 de mayo de 2020, asciende a 989.119,39 € (IVA excluido), según el siguiente desglose mensual por centro:

| CENTRO                            | MARZO       | ABRIL        | MAYO         | IMPORTE POR CENTRO (EXCENTO IVA) (hasta 31 de mayo) |
|-----------------------------------|-------------|--------------|--------------|---|
| EL PEÑASCO<br>(desde 20 de marzo) | 67.028,06 € | 185.960,51 € | 220.550,93 € | 473.539,50 €  |
| EL COTO<br>(desde 20 de marzo)    | 40.623,00 € | 108.389,83 € | 113.828,01 € | 262.840,84 €  |
| EL VALLE<br>(desde 21 de marzo)   | 36.297,46 € | 100.671,12 € | 115.770,47 € | 252.739,05 €  |

El importe se imputará a la partida presupuestaria 18.04.00.313J.260.03, proyecto 40906 "Gastos extraordinarios de atención a personas sin hogar COVID-19". Los pagos se realizarán mediante liquidaciones mensuales por cada uno de los centros. Una vez ejecutadas las citadas actuaciones que son objeto de este régimen excepcional, se proceda a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto.

**TERCERO.-** Designar como persona responsable del seguimiento del contrato a la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

(Documento firmado al margen electrónicamente)  
**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL**

Isabel Franco Sánchez

